

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
Demandante	PAOLA CRISTINA LONDOÑO PUERTA Y OTROS
Demandado	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Radicado	05001 31 03 008 2022-00206-00
Instancia	Primera
Asunto	Aplaza audiencia - Fija nueva fecha – Pone en conocimiento link

Por circunstancias que tienen que ver con el manejo de la agenda del Despacho, y la carga de acciones constitucionales por decidir, la audiencia que viene señalada en este proceso para el día 01 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., no se llevará a cabo en esa fecha, sino que tendrá lugar el día **27 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.**

Dicha audiencia se realizará en sala virtual a través de la plataforma teams; para ingresar bastará dar clic sobre el siguiente link, siendo carga de los apoderados, **remite el link a los demás intervinientes en la audiencia**; deberán conectarse a las 8:30 a.m. para efectos de verificar asistencia y debida conexión.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDAwMzgyNGUtYWYzNC00ZjZILThkMjctZmJkNGMxZWYwNzYz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

De otra parte, haciendo uso de la prórroga concedida por el artículo 121 inciso quinto del CGP, y teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del Despacho, se amplía el término para decidir esta instancia a seis (6) meses más, que en este caso, será hasta el 05 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que el año consagrado por la citada norma, vence el 05 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)